

**RESOLUCION DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**

N° 163/2001
27 de junio de 2001

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 18 de Junio de 2001, el Sindicato de Choferes de Buses, Microbuses y Minibuses “ SUCRE “ y Federación sindical de Choferes Chuquisaca, manifiestan que siendo una organización Sindical con bastante número de afiliados, recurren al H. Concejo Municipal a objeto de pedir extensión de plazo por 30 días más, para el pago del impuesto al automotor con el descuento del 10%, esto en razón a la grave crisis económica que les afecta.

Que, con el objeto de tener mayor fundamento a tiempo de considerar la ampliación solicitada se ha pedido informe económico a la Directora de Ingresos de la H. Alcaldía Municipal, Lic. Margarita Padilla, quien mediante informe oral en sesión de comisión y por escrito mediante cite N° 325/01 de 21 de Junio de 2001, manifiesta que la recaudación por pago de impuesto al automotor se encuentra en buen porcentaje de cumplimiento y está dentro de los parámetros establecidos anualmente, máxime si no se ha cumplido aún la fecha de vencimiento con el descuento del 10%, el 26 de Julio de 2001, que fija la Resolución Suprema 220821.

Que, es atribución del H. Concejo Municipal dictar Ordenanzas y Resoluciones conforme lo señala el Art. 12 numeral 4 de la Ley 2028.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art.- 1º Autorizar al Ejecutivo la ampliación del plazo para el pago del Impuesto al Automotor con el descuento del 10%, por otros 30 días más, es decir a partir del 26 de Junio hasta el 26 de Julio de 2001 de conformidad a la Resolución suprema N° 220821.

Art.- 2º El Honorable Alcalde Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Sra. Luz Duchén Ortiz
**SECRETARIA a.i. DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

